



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



14° CONSEJO DIRECTIVO

15a SESION DEL COMITE REGIONAL

Washington, D.C., 16 al 25 de Octubre de 1963

RESOLUCION

CD14.R32

REUNIÓN DE MINISTROS DE SALUD: GRUPO DE ESTUDIO

EL 14° CONSEJO DIRECTIVO

Después de examinar el informe (Documento CD14/42)¹ preparado por el Grupo de Trabajo encargado del análisis de las recomendaciones de la Reunión de Ministros de Salud que se celebró en el mes de abril de 1963; y

Habida cuenta de que las recomendaciones de la Reunión de Ministros de Salud² presentan los problemas de salud, desde un punto de vista continental, que coincide con las metas y objetivos expresados en la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud y desarrollados por medio de su programa y presupuesto,

RESUELVE

1. Aceptar como declaración de política general de la Organización Panamericana de la Salud, todas las recomendaciones formuladas por la Reunión de Ministros de Salud, Grupo de Estudio.
2. Encomendar al Director de la Oficina Sanitaria Panamericana que lleve a la práctica a la mayor brevedad la Resolución XX sobre el programa de salud rural para beneficio de los pueblos de América, de acuerdo con el Documento CD14/23.

3. Encomendar al Director que realice las gestiones necesarias para interesar a los Gobiernos en el cumplimiento de las ponencias sobre erradicación de la malaria refrendadas por los señores Ministros de Salud Pública de las Américas.

4. Autorizar al Director a que, en la aplicación del programa y presupuesto para 1964, tome en consideración las recomendaciones contenidas en el informe de la Reunión de Ministros de Salud, tanto en escala regional como nacional, y de conformidad con las prioridades establecidas en el programa de la Organización y sus recursos financieros.

5. Encomendar al Director que tenga en cuenta las recomendaciones antes mencionadas en la preparación del programa y presupuesto para 1965 y años sucesivos.

Sept. 1963 DO 54, 26